

# CONSEJO DE GOBIERNO

29 de octubre

2025

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Gobierno de Aragón ha concedido más de 9,1 millones de euros de ayudas por la DANA de 2024**

*En la actualidad ya se ha abonado el 77% de la cuantía*

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento, a instancias del consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, del balance de las ayudas que el Ejecutivo autonómico ha concedido con motivo de los fenómenos meteorológicos adversos que se produjeron en los meses de agosto y octubre de 2024.

En cifras, el Gobierno de Aragón ha asignado un total de 9.180.910,02 euros en las diferentes líneas de subvenciones que han puesto en marcha los departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Presidencia, Economía y Justicia; y Medio Ambiente y Turismo. Una suma que no supera las cuantías inicialmente consignadas y que ascienden a 11.112.713,72 euros.

Con respecto al estado de tramitación de las diferentes solicitudes recibidas, el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública ha notificado que ya se han abonado ayudas por un importe de 7.070.000 euros, lo que supone un 77% de la cuantía asignada.

A esta convocatoria se le añaden, a su vez, las impulsadas por el Gobierno de Aragón por los fenómenos atmosféricos adversos que se han producido en los meses de junio y julio de 2025. En total, en los dos últimos años se ha establecido una partida presupuestaria de ayudas por 35,2 millones de euros, asignándose a fecha de hoy el 72% del total. Es decir, 25,4 millones de euros aproximadamente.

### **Decretos de ayudas**

Ante cada uno de los fenómenos atmosféricos adversos que ha vivido la comunidad, el Gobierno de Aragón ha aprobado un decreto de ayudas específico con el objetivo de

regular la concesión de esas cuantías fundamentales para la reparación de infraestructuras del sector primario, carreteras, afecciones en empresas o daños en el entorno natural.

El pasado 2 de octubre, en un Consejo de Gobierno extraordinario, se aprobó el Decreto-ley 6/2025, acuerdo marco que establece un procedimiento jurídico estable y predecible para atender a los afectados y agilizar la vuelta a la normalidad en las zonas siniestradas. Así, regula todas las medidas urgentes para la reparación de daños y pérdidas por las lluvias torrenciales y por cualquier otra emergencia de protección civil que pueda afectar a Aragón en el futuro.

El Decreto-ley 6/2025 contempla subvenciones y ayudas directas para particulares, empresas, explotaciones agrícolas y ganaderas, así como para la restauración de infraestructuras públicas y servicios esenciales. Entre las medidas adoptadas destacan:

- Subvenciones para la reparación de viviendas dañadas.
- Compensaciones por daños en explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Ayudas a establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles afectados.
- Subvenciones para la restauración de infraestructuras municipales, de riego, medioambientales, del ciclo integral del agua y carreteras.
- Reducción de plazos administrativos y tramitación urgente de subvenciones.
- Convenios con entidades financieras para facilitar líneas de crédito y moratorias a los afectados.
- Posibilidad de compensar cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles en viviendas y fincas rústicas dañadas.

Las personas, empresas y entidades afectadas por las lluvias torrenciales podrán solicitar las ayudas una vez se publiquen las bases reguladoras y las convocatorias específicas por parte de los departamentos competentes del Gobierno de Aragón.

## **El Consejo de Gobierno aprueba el PIGA para la unión de las estaciones de Astún y Candanchú**

*La construcción de la fase 0 comenzará de manera inmediata*

El Consejo de Gobierno ha aprobado definitivamente el Proyecto de Interés General de Aragón (PIGA) para la unión de las estaciones de Astún y Candanchú mediante transporte por cable, promovido por Turismo de Aragón. De esta manera se da luz verde a la ejecución de las obras por parte de la empresa Leitner para conectar ambas estaciones con una telecabina que recorrerá 3,5 kilómetros en 12 minutos.

La construcción de conexión de transporte por cable que ejecuta la Mancomunidad Alto Valle del Aragón es una de las actuaciones recogidas en el Plan Pirineos y cuenta con el respaldo de los ayuntamientos del Valle del Aragón, ya que permitirá no solo multiplicar las posibilidades de los dos centros invernales implicados durante la temporada de esquí, sino que permitirá, además, desestacionalizar la actividad turística, potenciando la oferta estival en la cabecera del Valle del Aragón.

Para la aprobación definitiva del PIGA, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha analizado los documentos del Proyecto de Interés General presentados, así como todos los informes emitidos y alegaciones presentadas durante el procedimiento. Además, dicho proyecto cuenta con los informes favorables emitidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Interior y Emergencias, el Instituto Aragonés del Agua, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento.

En el documento de memoria se propone la realización del proyecto en dos tramos y contempla una capacidad máxima de transporte de 2.400 personas a la hora en cada dirección, a una velocidad máxima de 6 metros por segundo y el empleo final de 96 cabinas.

El proyecto consta de un plan de etapas con tres fases. En la Fase 0, cuya construcción comenzará de manera inmediata y cuyo presupuesto asciende a 29,7 millones de euros (10 millones de fondos europeos de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, 3 de la Diputación Provincial de Huesca y el resto, 16,7 millones de euros, del Gobierno de Aragón), se contempla la construcción de la telecabina y la adquisición de 24 cabinas para transportar 600 personas a la hora. En la Fase 1, a partir de 2030, se prevé la construcción de un garaje con capacidad para 48 cabinas y una capacidad de transporte de 1.200 personas a la hora y la Fase 2, prevista a partir de 2035, incluye la ampliación del garaje para 96 cabinas y el transporte de 2.400 personas por hora.

En cuanto a los plazos de ejecución, se prevé que la obra civil se inicie de manera inmediata para acometer los trabajos previos, que se paralizarán cuando las condiciones climatológicas impidan su ejecución para continuar en abril de 2026 y acometer el montaje electromecánico en julio de 2026. Todo ello para que las pruebas se puedan realizar entre septiembre y octubre de 2027, con la puesta en marcha oficial, tras su preceptiva inspección, en noviembre de 2027.

## **El Gobierno de Aragón destinará más de 54 millones de euros al próximo contrato de servicio de transporte escolar**

*El contrato contempla 482 rutas escolares en la comunidad*

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde este miércoles a los acuerdos por los que se autorizan los expedientes correspondientes a los contratos de prestación del servicio de transporte escolar en las tres provincias aragonesas, de un año de duración con posibilidad de hasta 18 meses de prórroga en los tres casos. El Ejecutivo aragonés tiene previsto destinar más de 54 millones de euros a estos contratos durante su vigencia.

Se propone la licitación de tres grandes expedientes para la prestación del servicio de transporte escolar durante el año 2026, con posibilidad de prórroga de hasta 18 meses adicionales, en un esfuerzo por garantizar el acceso igualitario a la educación en zonas rurales del territorio aragonés. Con este conjunto de expedientes licitados mediante procedimiento abierto se recogen la totalidad de las rutas de transporte escolar de la comunidad.

Estas licitaciones, autorizadas este miércoles por el Gobierno de Aragón tras varios meses de trabajo coordinado entre los tres Servicios Provinciales y la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, suponen importantes novedades en la organización de este complejo servicio.

De este modo, se ha llevado a cabo una revisión integral de las condiciones organizativas y económicas, así como una unificación de criterios de adjudicación, plazos, obligaciones y componentes en la determinación del precio de licitación en los tres expedientes.

El objetivo es fomentar una mayor competencia, reforzar la seguridad jurídica para transportistas y usuarios, y mejorar la gestión del servicio mediante la organización por

lotes y la capacidad de adaptación a las pequeñas variaciones que sufren constantemente las rutas.

En estas licitaciones se han recogido un buen número de aspectos cualitativos en la prestación del servicio, y el precio ofertado representa el 33 por ciento del total de los criterios de adjudicación, lo que evidencia una clara orientación a propuestas que mejoran directamente la calidad, la sostenibilidad y la capacidad de respuesta del contratista.

### **Mejoras**

Entre estas mejoras se incluyen el uso de herramientas digitales, la renovación de la flota, la disponibilidad de vehículos y la incorporación de vehículos menos contaminantes. Este enfoque busca seleccionar aquellas ofertas que aporten un mayor valor añadido al servicio de transporte escolar, más allá del coste económico.

Los contratos contemplan modificaciones de hasta un 20 por ciento del importe adjudicado para atender los potenciales cambios en el número de alumnos, necesidades de acompañamiento, variaciones horarias o de itinerario, y la aparición o desaparición de rutas.

Ante las dificultades para la prestación del servicio en determinadas rutas, se ha previsto, como novedad destacada, la posibilidad de subcontratación de un porcentaje de las rutas de cada lote, así como algunos componentes del servicio, como el acompañamiento obligatorio en rutas con alumnado de educación especial o primaria. Esta medida busca dotar de mayor flexibilidad a las empresas adjudicatarias, especialmente en rutas donde el uso de vehículos de menos de 9 plazas resulta más eficiente. La subcontratación estará sujeta a estrictas condiciones, como el control de acuerdos no abusivos y el cumplimiento de los plazos de pago a los subcontratistas.

Para fomentar la participación de pequeñas empresas se permite la presentación conjunta de ofertas y la constitución de UTE en caso de adjudicación. Asimismo, se



establece un límite en el número máximo de lotes que un mismo licitador podrá ser adjudicatario, con el fin de evitar la excesiva concentración del mercado y favorecer la diversidad de operadores en el territorio.

**Por provincias**

En la provincia de Zaragoza, el contrato contempla el transporte de alumnado en unas 256 rutas escolares, distribuidas en 21 lotes. Cada lote agrupa una media de 12 rutas que comparten centro de destino o características geográficas comunes, contando dos lotes con hasta 18 rutas.

El lote de mayor presupuesto anual asciende a los 575.000 euros, mientras que el lote de menor tamaño, con 6 rutas de educación especial, tiene un presupuesto anual estimado de 211.000 euros y se ha reservado su participación a centros especiales de empleo y empresas de inserción social. El presupuesto base de licitación para el contrato en la provincia de Zaragoza asciende a 9.022.079,40 euros, con un valor estimado total de 26.204.808,02 euros, incluyendo prórrogas y modificaciones previstas.

En la provincia de Huesca abarca unas 113 rutas escolares gestionadas directamente por el Gobierno de Aragón, que se añaden a las que dependen de las comarcas pirenaicas y que ya están licitadas. El contrato se divide en 13 lotes, que cuentan con entre 6 y 18 rutas cada uno. El presupuesto base de licitación es de 4.881.677,70 euros, y el valor estimado total alcanza los 14.178.929,40 euros.

En el caso de la provincia de Teruel, con cerca de 113 rutas escolares, la licitación se estructura en 11 lotes de tamaño más homogéneo, con unas 10 rutas por lote. El presupuesto base de licitación es de 4.784.617,98 euros, y el valor estimado total asciende a 13.897.017,55 euros.

En definitiva, la reorganización del transporte escolar mediante estas tres licitaciones no solo persigue una mejora continua de la calidad del servicio, sino que también promueve objetivos de sostenibilidad, de inclusión social y la eficiencia en la gestión de los servicios

públicos en una apuesta del Gobierno de Aragón por una contratación pública estratégica y transparente.

## Luz verde a la creación del Centro Goya

*El Consejo de Gobierno aprueba una partida de nueve millones de euros en dos anualidades*

*El espacio museístico del genial pintor aragonés se construirá en los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar de Zaragoza*

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el gasto anticipado y plurianual para la inversión en las actuaciones relativas a la creación del 'Centro Goya'. El importe máximo total es de 9 millones de euros (IVA incluido) para las actuaciones en obras de rehabilitación, museografía y equipamiento, así como los honorarios técnicos y trabajos de puesta en marcha durante los ejercicios 2026 y 2027.

El proyecto tiene como objetivo la rehabilitación del edificio donde se encontraban los antiguos juzgados, actualmente propiedad del Gobierno de Aragón, en la Plaza del Pilar de Zaragoza, y que será el nuevo espacio museístico dedicado a la figura y legado de Francisco de Goya, referente de la cultura aragonesa y mundial.

En abril de 2024, el Gobierno de Aragón presentó el Plan Director del Bicentenario del fallecimiento de Francisco de Goya. Se trata de un documento que marca un itinerario de hitos y actividades artísticas encadenadas hasta 2028, cuando se cumplen 200 años de su muerte en Burdeos, que buscan homenajear al artista aragonés más universal y afianzar la identificación de Goya con Aragón, en particular con la ciudad de Zaragoza. Este ambicioso proyecto contempla una serie de actuaciones expositivas, culturales y turísticas, entre las que se encuentra la creación del espacio expositivo dedicado íntegramente a la figura del pintor, en el edificio de los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar.

## **Aprobada una modificación del decreto de creación del centro de Formación Profesional ‘Campus Digital’**

*Se pretende su adaptación a la nueva regulación derivada de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y a las nuevas necesidades del centro, tras más de dos años de funcionamiento*

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de este miércoles el decreto del Ejecutivo aragonés por el que se modifica el Decreto 125/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el centro de Formación Profesional ‘Campus Digital’. Con esta modificación se busca su adaptación a la legislación vigente y a las nuevas necesidades del centro, tras más de dos años de funcionamiento.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, tiene por objeto la regulación de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

Dicha Ley Orgánica contempla, en su artículo 77, que las administraciones competentes en materia de Formación Profesional deberán articular y mantener una red estable de centros capaz de atender la programación de las actuaciones del sistema de FP, desarrollar de manera coherente y completa las correspondientes ofertas y hacer progresar la calidad de la formación.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 24.1 las modalidades de la oferta de Formación Profesional. Por su parte, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 17 que la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias. También el Estatuto de Autonomía de Aragón alude a estas cuestiones e indica que los poderes públicos de Aragón promoverán la formación y promoción profesionales.

En ejercicio de estas competencias, mediante Decreto 125/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, número 178, de 13 de septiembre, se creó el centro de Formación Profesional 'Campus Digital'.

### **Modificación**

La modificación que ahora se emprende pretende su adaptación a la nueva regulación derivada de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, así como a las nuevas necesidades del centro, tras más de dos años de funcionamiento. Así, de un lado, procede modificar el apartado segundo b), para incluir el cambio de denominación de las modalidades de impartición de las enseñanzas de Formación Profesional, conforme a las modificaciones introducidas por el artículo 24.1 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional.

De otro lado, es necesaria la modificación del apartado tercero, de modo que se incluya una previsión acerca de que serán las normas de organización y funcionamiento del Campus Digital, cuando se aprueben, las que determinen los efectos retributivos y de reconocimiento de méritos de los funcionarios docentes del centro, terminando así con la equiparación provisional que se contempla, en la actualidad, con el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación 'Andresa Casamayor' CATEDU.

La modificación de este decreto se produce con arreglo al mismo procedimiento seguido para la creación del centro docente, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, habiéndose consultado al Consejo Escolar de Aragón y presentado en la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional.

De este modo, el apartado segundo b) del decreto quedará redactado como sigue: “b) Impartir enseñanzas de Formación Profesional, en modalidad presencial, virtual, semipresencial y modular, vinculadas a la digitalización”; y el tercer párrafo del apartado tercero indicará: “a efectos retributivos y de reconocimiento de méritos del personal funcionario docente, hasta que se aprueben las Instrucciones de organización y funcionamiento del centro, se considerará la equiparación a la estructura retributiva del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación ‘Andresa Casamayor’ CATEDU”.

## **El Gobierno aragonés destinará 60.000 euros a la gestión y funcionamiento del CETDI en Jaca en 2025**

*La Federación Aragonesa de Deportes de Invierno gestiona el centro en las especialidades deportivas de esquí alpino, esquí de fondo y biathlon*

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno este miércoles al acuerdo del Ejecutivo aragonés por el que se autoriza de nuevo la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno para la gestión y funcionamiento del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno de Jaca (Huesca) en 2025, acuerdo que supone una inversión de 60.000 euros por parte del Gobierno autonómico este año.

La administración de la comunidad autónoma de Aragón ostenta la titularidad del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno (CETDI), ubicado en Jaca. La finalidad de este equipamiento es facilitar a los jóvenes que puedan compaginar sus entrenamientos y la competición con la formación escolar correspondiente, así como su promoción a los equipos nacionales y olímpicos que representarán a España en los grandes eventos deportivos internacionales. El CETDI fue clasificado como Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno por el Consejo Superior de Deportes, el 29 de mayo de 1998.

En este marco, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno vienen colaborando, desde el año 1998, en la gestión del CETDI, en tanto en cuanto la administración de la comunidad autónoma no dispone de medios personales ni materiales para llevar a cabo la gestión directa del centro.

De este modo, es voluntad de ambas partes suscribir un convenio en el que se concrete la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Deportes de

Invierno para la gestión del CETDI en Jaca, en las especialidades deportivas de esquí alpino, esquí de fondo y biathlon en el año 2025. Mediante este acuerdo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aporta a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno la cuantía de 60.000 euros, con cargo a su presupuesto, para financiar los gastos derivados de la gestión y funcionamiento del CETDI este año.

Este importe se abona previo cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Federación, que debe gestionar los programas de tecnificación deportiva de esquí alpino, esquí de fondo y biathlon del CETDI; remitir a la Dirección General de Deporte las convocatorias de acceso a los programas de tecnificación del CETDI que se lleven a cabo; comunicar también los resultados de las pruebas de acceso a los programas de tecnificación del CETDI que se realicen; justificar, ante la Dirección General de Deporte, la realización de la actividad y la ejecución del gasto efectuado como consecuencia de la gestión del CETDI, por el importe concedido.



## **Premio Aragón Salud 2025 al Dr. Carlos Martín Montañés, investigador de la vacuna contra la tuberculosis**

*Aragón reconoce la excelencia en salud con los Premios Aragón Salud 2025*

*La Unidad de Paliativos Pediátricos, el Ayuntamiento de Utebo, el Teléfono de la Esperanza y el investigador Javier Lucientes, premiados en distintas categorías*

El Gobierno de Aragón ha concedido los Premios Aragón Salud 2025, que distinguen trayectorias e iniciativas ejemplares en favor de la salud de la ciudadanía, en sus distintas dimensiones. Estos galardones visibilizan el compromiso, la innovación y la equidad como pilares fundamentales del sistema sanitario aragonés.

El Premio Aragón Salud 2025 a la trayectoria profesional o institucional ha sido otorgado al Dr. Carlos Martín Montañés, investigador principal en el desarrollo de la nueva vacuna antituberculosa, por su contribución decisiva en la lucha contra una enfermedad prevalente en países con bajo nivel de desarrollo y reemergente en contextos más avanzados. La candidatura fue presentada por el Colegio de Médicos de Zaragoza, destacando la dedicación, el prestigio y el impacto global del trabajo del Dr. Martín Montañés.

Además, se han concedido otros premios en las siguientes categorías:

El Premio Aragón Salud a la Innovación ha distinguido la labor de la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de Aragón, por su labor pionera en el ámbito perinatal y pediátrico, su compromiso profesional y su consolidación como referente nacional e internacional.

La candidatura fue presentada por la Cátedra de Profesionalismo y Ética Clínica de la Universidad de Zaragoza.

La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón presentó al Ayuntamiento de Utebo para el Premio Aragón Salud a la iniciativa de salud en el ámbito local y comunitario. Este Ayuntamiento destaca por su modelo de salutogénesis, un enfoque que se centra en los factores que generan y mantienen la salud, en lugar de los que causan enfermedad. Este modelo guía su política de salud pública local, que promueve la equidad, la participación y la corresponsabilidad comunitaria.

El Premio Aragón Salud a la equidad ha recaído en el Teléfono de la Esperanza, por su labor de acompañamiento, prevención y atención a las necesidades cotidianas de la ciudadanía, con especial sensibilidad hacia los determinantes sociales de la salud. La candidatura fue presentada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El Premio Aragón Salud a la promoción del conocimiento, la información y comunicación ha sido concedido al profesor e investigador Javier Lucientes Curdi, un referente internacional en entomología médico-veterinaria, por su labor investigadora, docente y divulgadora en medios de comunicación. La candidatura fue presentada por Ignacio de Blas Giral, profesor del área de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

El premio tiene carácter simbólico y no económico, y consiste en un diploma acreditativo.

El Decreto 7/2025, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, establece el Premio Aragón Salud como distinción honorífica a personas o entidades que hayan contribuido de forma destacada y continuada a mejorar la salud de la población aragonesa. Este galardón representa un modelo de ejemplaridad en la sociedad. Tras el período de presentación de candidaturas, el jurado, cuya composición se publicó en la Orden de Convocatoria, en su sesión del 14 de octubre de 2025, evaluó los méritos y elevó su propuesta al Gobierno

de Aragón, que hoy ha concedido los premios. Los galardones se entregarán el próximo 12 de noviembre en la Sala de la Corona, en Zaragoza.